



El Consejo General del IEEM garantiza a la ciudadanía que contará con su boleta para votar el 2 de junio próximo.

#### TOLUCA

## Aprueba IEEM Manual de Supervisión de Documentación Electoral

Durante la décimo tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) acordó la aprobación del Manual de supervisión del proceso de impresión de la documentación electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Sobre el tema, la Consejera Electoral, Patricia Lozano Sanabria explicó que el procedimiento para la adquisición de documentación electoral compete únicamente al Comité de Adquisiciones del que no forma parte ninguna consejería y que el documento avalado “dota de los elementos necesarios” para que las áreas responsables valoren y tomen “la mejor decisión” respecto de la impresión de la documentación electoral; un procedimiento que, dijo, está de acuerdo con los tiempos que establece el proceso electoral.

Aclaró que el Instituto no ha firmado ningún convenio para la producción de dichos materiales y que en próximos días se

iniciará el procedimiento administrativo aplicable por parte del área técnica.

### **Seguimiento**

*El Manual permitirá dar seguimiento a la producción, tiempos de entrega y calidad de la documentación electoral, lo que busca brindar mayor certeza a la ciudadanía.*

Agregó que el Consejo General del IEEM será cuidadoso y responsable con la producción de la documentación electoral, a fin que las boletas estén impresas en tiempo para que cada uno de las y los votantes cuenten la correspondiente en la Jornada Electoral del próximo 2 de junio.

Las y el integrante del Consejo General determinaron incluir diversas normas de calidad ISO en el Manual, mismas que fortalecerán los parámetros de supervisión de los documentos; además coincidieron en que el Manual brinda certeza de que se cuente con la documentación electoral en tiempo y forma.

# APRUEBA IEEM MANUAL DE SUPERVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El Consejo General del IEEM garantiza a la ciudadanía que contará con su boleta para votar el 2 de junio próximo.

**D**urante la décimo tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) acordó la aprobación del Manual de supervisión del proceso de impresión de la documentación electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Sobre el tema, la Consejera Electoral, Patricia Lozano Sanabria explicó que el procedimiento para la adquisición de documentación electoral compete únicamente al Comité de Adquisiciones del que no forma parte ninguna consejería y que el documento avalado “dota de los elementos necesarios” para que las áreas responsables valoren y tomen “la mejor decisión” respecto de la impresión de la documentación elec-

toral; un procedimiento que, dijo, está de acuerdo con los tiempos que establece el proceso electoral.

Aclaró que el Instituto no ha firmado ningún convenio para la producción de dichos materiales y que en próximos días se iniciará el procedimiento administrativo aplicable por parte del área técnica.

Agregó que el Consejo General del IEEM será cuidadoso y responsable con la producción de la documentación electoral, a fin que las boletas estén impresas en tiempo para que cada uno de las y los votantes cuenten la correspondiente en la Jornada Electoral del próximo 2 de junio.

Las y el integrante del Consejo General determinaron incluir diversas normas de calidad ISO en el Manual, mismas que fortalecerán los parámetros de supervisión de los documentos; además coincidieron en que el Manual brinda certeza de



que se cuente con la documentación electoral en tiempo y forma.

El Manual permitirá dar seguimiento a la producción, tiempos de entrega y calidad de la documentación electoral, lo que busca brindar mayor certeza a la ciudadanía.

En esta Sesión de Consejo

también se avaló un Acuerdo por el que se sustituyó una vocalía municipal del IEEM.

Posteriormente, en la décima Sesión Especial del Consejo General, se dio cumplimiento a una sentencia dentro de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

## **Aprueba IEEM Manual de Supervisión de documentación Electoral**

*EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM GARANTIZA A LA CIUDADANÍA QUE CONTARÁ CON SU BOLETA PARA VOTAR EL 2 DE JUNIO PRÓXIMO.*

Durante la décimo tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) acordó la aprobación del Manual de supervisión del proceso de impresión de la documentación electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la **Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024**.

Sobre el tema, la Consejera Electoral, Patricia Lozano Sanabria explicó que el procedimiento para la adquisición de documentación electoral compete únicamente al Comité de Adquisiciones del que no forma parte ninguna consejería y que el documento avalado "**dota de los elementos necesarios**" para que las áreas responsables valoren y tomen "**la mejor decisión**" respecto de la impresión de la documentación electoral; un procedimiento que, dijo, está de acuerdo con los tiempos que establece el proceso electoral.

Aclaró que el Instituto no ha firmado ningún convenio para la producción de dichos materiales y que en próximos días se iniciará el procedimiento administrativo aplicable por parte del área técnica.

Agregó que el Consejo General del IEEM será cuidadoso y responsable con la producción de la documentación electoral, a fin que las boletas estén impresas en tiempo para que cada uno de las y los votantes cuenten la correspondiente en la Jornada Electoral del próximo 2 de junio.

Las y el integrante del Consejo General determinaron incluir diversas normas de calidad ISO en el Manual, mismas que fortalecerán los parámetros de supervisión de los documentos; además coincidieron en que el Manual brinda certeza de que se cuente con la documentación electoral en tiempo y forma.

El Manual permitirá dar seguimiento a la producción, tiempos de entrega y calidad de la documentación electoral, lo que busca brindar mayor certeza a la ciudadanía.

En esta Sesión de Consejo también se avaló un Acuerdo por el que se sustituyó una vocalía municipal del IEEM.

